

Acta número 115 ciento quince de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 8:28 ocho horas con veintiocho minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tiene un oficio de parte del Regidor C. Alfonso González Gutiérrez, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Múicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice cancelar el Contrato de Comodato N° 183/2013, realizado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y por otra parte la C. Adriana Hernández Orozco, consistente en el otorgamiento en forma gratuita y en forma temporal el uso y disfrute de 10 máquinas de coser para la comunidad de Rincón de Velázquez, de este Municipio.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$531'474,714.69

(quinientos treinta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 69/100 M.N.) a \$536'524,251.26 (quinientos treinta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se adjuntan al presente.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 4,803.389 m², cuatro mil ochocientos tres punto trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble de la Persona Jurídica INMOBILIARÍA MISACO representada por el señor José Guadalupe Barragán Gaytán, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 52,291 cincuenta y dos mil doscientos noventa y uno, de fecha 11 de Agosto del año 2014, pasada ante la Fe del Licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público Número 53, del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 14,094.366 m², catorce mil noventa y cuatro punto trescientos sesenta y seis metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Isidro Antonio Barba Cervantes, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 18,066 dieciocho mil sesenta y seis, de fecha 30 de Diciembre del año 2009, pasada ante la Fe del Licenciado Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Público Número 28 de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 10,764.75 m² diez mil setecientos sesenta y cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados, que representa la suma de 4 fracciones, la primera con una superficie de 5,016.13

m2, el segundo de 1,964.15 m2, el tercero de 1,389 m2 y la cuarta de 2,365.27 m2, realizada a los inmuebles de los señores Miguel Eduardo, Ricardo, Jorge Arturo, José Luis Alfonso todos de apellidos Aldrete Barba, así como a los señores Luis Eduardo Luna Ríos y Luis Guillermo Aldrete Fernández, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 1,621 mil seiscientos veintiuno, de fecha 29 de Agosto del año 2014, pasada ante la Fe del Licenciado Diego Robles Farías, Notario Público Número 22, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

SEGUNDO: Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

VIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 2,642.39 m2, dos mil seiscientos cuarenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble de la señora María del Carmen Muñoz González viuda de Ortiz, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 6,962 seis mil novecientos sesenta y dos, de fecha 13 de Diciembre del año 1999, pasada ante la Fe del Licenciado Rubén Barba Hernández, Notario Público Número 1, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

IX.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice reconocer las afectaciones que se han realizado a los inmuebles por donde se trazó la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, correspondientes a las siguientes personas:

- 1.- C. Antonio Gutiérrez González y condueños, por 5,941 m2 cinco mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados.
- 2.- C. Luz María González González, por 3,043 m2 tres mil cuarenta y tres metros cuadrados.
- 3.- C. Gregorio Gómez Camarena, por 150.1 m2 ciento cincuenta punto un metros cuadrados.

4.- C. José Santos Alcalá Carbajal, por 13,974 m² trece mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados, esto por la suma de dos fracciones, la primera de 4,892 m² cuatro mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados y la segunda de 9,082 nueve mil ochenta y dos metros cuadrados.

5.- C. J. Jesús Aldana Carbajal, por 507.9 m² quinientos siete punto nueve metros cuadrados.

X.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 1,273.911 m² mil doscientos setenta y tres metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Carlos Humberto Martínez Ontiveros, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 8,185 ocho mil ciento ochenta y cinco, de fecha 20 de Agosto del año 1996, pasada ante la Fe del Licenciado José Félix Tostado Hermosillo, Notario Público Número 2, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

XI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice conceder una prórroga por el término de 18 dieciocho días naturales a la persona jurídica GEOMAPA, representada por el Apoderado Legal Ciudadano Lino Ricardo Espejo Fernández, para concluir con los trabajos requeridos mediante contrato número ADQ/LPL/002/2015, de fecha 29 de Abril de 2015, consistente en la realización de un servicio de levantamiento catastral, mediante la ejecución de trabajos de investigación predial en campo para la actualización, depuración, complementación y vinculación de la información gráfica y tabular de los datos de 51,986 cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis predios registrados en el padrón catastral del sector urbano de este Municipio, comenzando a surtir efectos el día 27 de Septiembre del año en curso y feneciendo dicha prórroga el día 14 de Octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de Integrantes de este H. Ayuntamiento el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice cancelar el Contrato de Comodato N° 183/2013, realizado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y por otra parte la C. Adriana Hernández Orozco, consistente en el otorgamiento en forma gratuita y en forma temporal el uso y disfrute de 10 máquinas de coser para la comunidad de Rincón de Velázquez, de este Municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que en este punto es un dictamen que hace llegar la Regidora Erika Margarita Hernández Orozco quien es Presidenta de la Comisión de Edilicia de Desarrollo Económico sobre unas maquinas de bordar que se encuentran en comodato de la C. Adriana Hernández Orozco, el cual lo turna a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que sea cancelado el contrato de comodato que obviamente está de acuerdo la C. Adriana Hernández en que así sea de que regresen esas maquinas al Municipio.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 votos a favor y 1 una abstención de la Regidora C. Erika Margarita Hernández Orozco; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 850-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza cancelar el Contrato de Comodato N° 183/2013, realizado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y por otra parte la C. Adriana Hernández Orozco, consistente en el otorgamiento en forma gratuita y en forma temporal el uso y disfrute de 10 máquinas de coser para la comunidad de Rincón de Velázquez, de este Municipio.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$531'474,714.69 (quinientos treinta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 69/100 M.N.) a \$536'524,251.26 (quinientos treinta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se adjuntan al presente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta ampliación al Presupuesto y reprogramaciones que se anexan al Orden del Día de cada uno de ustedes, lo que es a las modificaciones al Presupuesto de Ingresos es por \$5'049,536. 57 (cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.); tiene que ver con formas y ediciones impresas, Rendimientos de Fondo de Cultura, Rendimientos de FOPADEM, Rendimientos de FONDEREG, Rendimientos de Contingencias Convenio C, Rendimientos Infra 2015, Remanente Hábitat 2014 (reintegro), ahí vienen de manera detallada cada una de las cantidades. También se especifican las reprogramaciones y cada cuenta y proyecto, entre las ampliaciones se trata de 275 mil pesos que serían para los trabajos complementarios de la Casa de la Cultura de la Delegación de Pegueros; otros 328 mil pesos serían para el cruce de la Avenida López Mateos y el cruce con el Circuito Interior Juan Pablo II, el entronque con la Avenida González Carnicerito; ya se retiraron los camellones que estaban en esos cruces y la cantidad es para los metros cuadrados de concreto que se colocaron para que se abriera esa avenida y 250 mil pesos más de unas ventanas para el Domo Deportivo Hidalgo que son de estética y de protección, no tanto por la lluvia, porque ya se está instalando la duela y se requiere un tipo de ventana que sí proteja de la lluvia cuando viene azotada. En el dictamen se detallan todas las reprogramaciones, representativo en dinero son estas tres obras que acaba de mencionar. Ahí se encuentra el Jefe de Egresos por si alguien tiene alguna pregunta técnica para que la pueda resolver.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 851-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$531'474,714.69 (quinientos treinta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 69/100 M.N.) a \$536'524,251.26 (quinientos treinta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se adjuntan al dictamen respectivo.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 4,803.389 m², cuatro mil ochocientos tres punto trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble de la Persona Jurídica INMOBILIARÍA MISACO representada por el señor José Guadalupe Barragán Gaytán, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 52,291 cincuenta y dos mil doscientos noventa y uno, de fecha 11 de Agosto del año

2014, pasada ante la Fe del Licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público Número 53, del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que estos acuerdos, incluso los puntos agendados desde el punto IV hasta el X son en el mismo sentido, se trata de predios que se afectaron con el cruce del Circuito Interior JP11, son varios predios, de algunos se tiene todo el expediente y copias de escrituras, hay otros con varios nombres que ahí no se tiene la escritura, pero al menos la afectación en metros cuadrados, de acuerdo a los datos que se tienen en Catastro. Hay que reconocer la afectación que se está dando a cada uno de los predios con el cruce de esta avenida, entonces esos puntos van en ese mismo sentido, obviamente están separados porque cada uno tiene una cantidad correspondiente y son propietarios distintos. En este caso la persona jurídica es la Inmobiliaria MISACO, representada por el señor José Guadalupe Barragán Gaytán, es una cantidad de 4,803.389 m².

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que la obra del Circuito Interior definitivamente es una obra relevante y necesaria para Tepa; coincide en que esa obra viene a dar agilidad a la infraestructura de la Ciudad. También está de acuerdo en que se tuvo que afectar predios y propiedades para llevar a cabo esa obra. Lo que por su parte quiere dejar asentado es que no se haya previsto la negociación previa a la realización de la obra para haber establecido o conveniado con los propietarios la permuta o el precio con el que se iban a cubrir dichos predios. Dejar en claro que están hablando de un total de 39,519 m², que a como se comenta que están ahora los nuevos precios por la realización de la obra y las condiciones que los propietarios con justa razón van a aprovechar y exigir un valor diferente. Esto va a implicar una erogación al Municipio bastante gravosa, ahora sí que ya está hecho y se tiene que cubrir, pero definitivamente dejar asentado que esto va a tener un costo más alto que si se hubiera hecho con anticipación la negociación o el arreglo de esos predios.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que el 50% de esos predios ya está arreglado, esto obedece al otro 50% que por distintas razones no se pudo llegar a un acuerdo, porque por los tiempos ya estaba inhabilitada la Administración por ser el último semestre de la Administración, para que se pudiera hacer una permuta u otra cosa; la reforma al Código fue el año pasado, es decir, cuando se estaba en proceso de la gestión de los recursos para esta Avenida, fue cuando se hizo la reforma al Código de Desarrollo Urbano, que las avenidas principales ya se deberían de tomar en cuenta. Anteriormente las avenidas principales las perdían los propietarios del terreno, la reforma fue el año pasado, entonces no se puede pedir lo que no se tiene en las manos. Los costos van de acuerdo a los avalúos y los valores no son los que están dando la plusvalía la Avenida, esos valores fue porque se hizo la Avenida,

no porque en su momento valieran eso los predios; los avalúos se toman en cuenta antes de que existiera esa Avenida, porque si se toma al valor que se tiene ahorita, pues no se va a pagar ni con la Presidencia ni con nada, entonces los valores van a ser los de su momento de cuando estaba ese predio y obviamente es un valor distinto al de ahorita, no se está sujeto a negociaciones sino a los avalúos como lo marca la Ley.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 votos a favor y 1 una abstención del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 852-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza reconocer la afectación de 4,803.389 m², cuatro mil ochocientos tres punto trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble de la Persona Jurídica INMOBILIARÍA MISACO, representada por el señor José Guadalupe Barragán Gaytán, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 52,291 cincuenta y dos mil doscientos noventa y uno, de fecha 11 de Agosto del año 2014, pasada ante la Fe del Licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público Número 53, del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 14,094.366 m², catorce mil noventa y cuatro punto trescientos sesenta y seis metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Isidro Antonio Barba Cervantes, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 18,066 dieciocho mil sesenta y seis, de fecha 30 de Diciembre del año 2009, pasada ante la Fe del Licenciado Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Público Número 28 de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el

Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto es en el mismo sentido, se trata de un predio de 14,094.366 m², propiedad del señor Isidro Antonio Barba Cervantes y se le está reconociendo esa cantidad de metros por la afectación del Circuito.

Continuando con el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 15 votos a favor y 1 una abstención del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 853-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza reconocer la afectación de 14,094.366 m², catorce mil noventa y cuatro punto trescientos sesenta y seis metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Isidro Antonio Barba Cervantes, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 18,066 dieciocho mil sesenta y seis, de fecha 30 de Diciembre del año 2009, pasada ante la Fe del Licenciado Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Público Número 28 de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 10,764.75 m² diez mil setecientos sesenta y cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados, que representa la suma de 4 fracciones, la primera con una superficie de 5,016.13 m², el segundo de 1,964.15 m², el tercero de 1,389 m² y la cuarta de 2,365.27 m², realizada a los inmuebles de los señores Miguel Eduardo, Ricardo, Jorge Arturo, José Luis Alfonso todos de apellidos Aldrete Barba, así como a los señores Luis Eduardo Luna Ríos y Luis Guillermo Aldrete Fernández, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 1,621 mil seiscientos veintiuno, de fecha 29 de Agosto del año 2014, pasada ante la Fe del Licenciado Diego Robles Farías, Notario Público Número 22, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

SEGUNDO: Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este predio es una afectación de 10,764.75 m², de los señores Miguel Eduardo, Ricardo, Jorge Arturo, José Luis Alfonso todos de apellidos Aldrete Barba, así como a los señores Luis Eduardo Luna Ríos y Luis Guillermo Aldrete Fernández.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 15 votos a favor y 1 una abstención del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 854-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza reconocer la afectación de 10,764.75 m² diez mil setecientos sesenta y cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados, que representa la suma de 4 fracciones, la primera con una superficie de 5,016.13 m², el segundo de 1,964.15 m², el tercero de 1,389 m² y la cuarta de 2,365.27 m², realizada a los inmuebles de los señores Miguel Eduardo, Ricardo, Jorge Arturo, José Luis Alfonso todos de apellidos Aldrete Barba, así como a los señores Luis Eduardo Luna Ríos y Luis Guillermo Aldrete Fernández, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 1,621 mil seiscientos veintiuno, de fecha 29 de Agosto del año 2014, pasada ante la Fe del Licenciado Diego Robles Farías, Notario Público Número 22, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

SEGUNDO: Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

VIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 2,642.39 m², dos mil seiscientos cuarenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble de la señora María del Carmen Muñoz González viuda de Ortiz, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura

Pública Número 6,962 seis mil novecientos sesenta y dos, de fecha 13 de Diciembre del año 1999, pasada ante la Fe del Licenciado Rubén Barba Hernández, Notario Público Número 1, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que va en el mismo sentido, se trata de un predio de 2,642.39 m², de María del Carmen Muñoz González, viuda de Ortiz, de igual manera por la construcción del Circuito.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 votos a favor y 1 una abstención del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 855-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza reconocer la afectación de 2,642.39 m², dos mil seiscientos cuarenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble de la señora María del Carmen Muñoz González viuda de Ortiz, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 6,962 seis mil novecientos sesenta y dos, de fecha 13 de Diciembre del año 1999, pasada ante la Fe del Licenciado Rubén Barba Hernández, Notario Público Número 1, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

IX.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice reconocer las afectaciones que se han realizado a los inmuebles por donde se trazó la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, correspondientes a las siguientes personas:

1.- C. Antonio Gutiérrez González y condueños, por 5,941 m² cinco mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados.

2.- C. Luz María González González, por 3,043 m² tres mil cuarenta y tres metros cuadrados.

3.- C. Gregorio Gómez Camarena, por 150.1 m² ciento cincuenta punto un metros cuadrados.

4.- C. José Santos Alcalá Carbajal, por 13,974 m² trece mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados, esto por la suma de dos fracciones, la primera de 4,892 m² cuatro mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados y la segunda de 9,082 nueve mil ochenta y dos metros cuadrados.

5.- C. J. Jesús Aldana Carbajal, por 507.9 m² quinientos siete punto nueve metros cuadrados.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, propuso que se incluya el segundo párrafo que aparece en los puntos anteriores, donde se hace referencia a la Ley donde menciona que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado. Este punto señala que son varios nombres porque de ellos no se tienen las copias de las escrituras, saben que esta solicitud es por la afectación que se hizo según los registros de Catastro, pero que por alguna razón no se han acercado los propietarios, no los han encontrado o por alguna razón no se ha tenido algún acercamiento o acuerdo con ellos; sin embargo, son los propietarios de esos terrenos en afectación.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que él propondría que el acuerdo incluya el total como los acuerdos anteriores, el total y luego se desglose.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que esa es la información que se tiene de acuerdo a Catastro, como no se tiene la escritura, a lo mejor una vez que se tenga podría variar un poco, lo único que se sabe son el nombre de los dueños y la cantidad de metros que se afectaron por la obra. Cada predio es de diferente dueño, por eso no se puede hacer el total.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 votos a favor y 1 una abstención del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 856-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza reconocer las afectaciones que se han realizado a los inmuebles por donde se trazó la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, correspondientes a las siguientes personas:

- 1.- C. Antonio Gutiérrez González y condueños, por 5,941 m² cinco mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados.
- 2.- C. Luz María González González, por 3,043 m² tres mil cuarenta y tres metros cuadrados.
- 3.- C. Gregorio Gómez Camarena, por 150.1 m² ciento cincuenta punto un metros cuadrados.
- 4.- C. José Santos Alcalá Carbajal, por 13,974 m² trece mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados, esto por la suma de dos fracciones, la primera de 4,892 m² cuatro mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados y la segunda de 9,082 nueve mil ochenta y dos metros cuadrados.
- 5.- C. J. Jesús Aldana Carbajal, por 507.9 m² quinientos siete punto nueve metros cuadrados.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

X.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 1,273.911 m² mil doscientos setenta y tres metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Carlos Humberto Martínez Ontiveros, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 8,185 ocho mil ciento ochenta y cinco, de fecha 20 de Agosto del año 1996, pasada ante la Fe del Licenciado José Félix Tostado Hermsillo, Notario Público Número 2, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que es una petición en el mismo sentido, se trata de un predio del señor Carlos Humberto Martínez Ontiveros, por una cantidad de 1,273.911 m².

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 14 votos a favor y 2 abstenciones del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 857-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza reconocer la afectación de 1,273.911 m2 mil doscientos setenta y tres metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Carlos Humberto Martínez Ontiveros, con motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 8,185 ocho mil ciento ochenta y cinco, de fecha 20 de Agosto del año 1996, pasada ante la Fe del Licenciado José Félix Tostado Hermosillo, Notario Público Número 2, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

XI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice conceder una prórroga por el término de 18 dieciocho días naturales a la persona jurídica GEOMAPA, representada por el Apoderado Legal ciudadano Lino Ricardo Espejo Fernández, para concluir con los trabajos requeridos mediante contrato número ADQ/LPL/002/2015, de fecha 29 de abril de 2015, consistente en la realización de un servicio de levantamiento catastral, mediante la ejecución de trabajos de investigación predial en campo para la actualización, depuración, complementación y vinculación de la información gráfica y tabular de los datos de 51,986 cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis predios registrados en el padrón catastral del sector urbano de este Municipio, comenzando a surtir efectos el día 27 de septiembre del año en curso y feneciendo dicha prórroga el día 14 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en este punto está solicitando la empresa GEOMAPA, quien son quienes están haciendo algunos trabajos del proyecto de Modernización Catastral, piden la prórroga como lo menciona, del día 27 de septiembre al día 14 de octubre de 2015, que es lo que se requiere para hacer la visita de campo en todo el Municipio, debido a que no les fue posible terminar a la fecha que se tenía presentada en el contrato, y como rebasa unos días de la Administración, es por lo que se requiere Acuerdo de Ayuntamiento para modificar el contrato original para que se les de la prórroga y puedan terminar su trabajo del proyecto de Modernización Catastral.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Múicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 15 votos a favor y 1 una abstención del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 858-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza conceder una prórroga por el término de 18 dieciocho días naturales a la persona jurídica GEOMAPA, representada por el Apoderado Legal Ciudadano Lino Ricardo Espejo Fernández, para concluir con los trabajos requeridos mediante contrato número ADQ/LPL/002/2015, de fecha 29 de abril de 2015, consistente en la realización de un servicio de levantamiento catastral, mediante la ejecución de trabajos de investigación predial en campo para la actualización, depuración, complementación y vinculación de la información gráfica y tabular de los datos de 51,986 cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis predios registrados en el padrón catastral del sector urbano de este Municipio, comenzando a surtir efectos el día 27 de septiembre del año en curso y feneciendo dicha prórroga el día 14 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 9:21 nueve horas con veintiún minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Solemne, tendrá verificativo el miércoles 30 treinta de septiembre del año 2015 dos mil quince, a las 19:00 horas, en el recinto oficial de la Explanada de la Plaza Morelos, de esta Ciudad, con de la motivo de la Toma de Protesta del Ayuntamiento 2015-2018; firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

C. Jorge Eduardo González Arana

El Secretario General:

C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página 3,355 tres mil trescientos cincuenta y cinco y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 115 ciento quince, de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

C. Norberto Venegas Iñiguez